LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Subsecretaría del Interior

Fondo Social (01, 02, 04)

PARTIDA : 05
CAPÍTULO : 10
PROGRAMA : 03

	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
01	INGRESOS APORTE FISCAL Libre		3.853.522 3.853.522 3.853.522
01	GASTOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Al Sector Privado		3.853.522 902.417 902.417
997	Fondo Social TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Al Sector Privado	03	902.417 2.951.105 2.951.105 2.951.105
	01 997	APORTE FISCAL Libre GASTOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES 11 Al Sector Privado 997 Fondo Social TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 11 Al Sector Privado	APORTE FISCAL Libre GASTOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES 01 Al Sector Privado 997 Fondo Social TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 01 Al Sector Privado

GLOSAS:

- 01 Regido por las normas dispuestas en el Decreto de Interior N° 964 del año 2015. Los recursos que se transfieran se entenderán presupuestariamente ejecutados desde la fecha de su egreso, sin perjuicio de la obligación de las entidades receptoras de rendir cuenta.
 - En los servicios bajo la dependencia legal del Servicio de Gobierno Interior, los encargados del Fondo Social, deberán poseer título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres.
- 02 Durante el año 2022, la asignación queda entregada a un Comité integrado por los Subsecretarios de Interior, Secretaría General de la Presidencia y de Hacienda.
 - Antes del 30 de junio de 2022, el Comité deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los criterios que utilizará para la asignación de los recursos durante el año.
 - Una vez cerrado el proceso de postulación, se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado de postulantes ordenados por comuna.
 - Asimismo durante el cuarto trimestre del año 2022 se informará a la respectiva comisión el listado de beneficiarios, ordenados por comuna.
- 03 En forma complementaria a la información entregada a la Contraloría General de la República, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública mensualmente publicará en su página web, una nómina de los proyectos aprobados, debidamente ordenados, por región y comuna, indicando el nombre de la organización beneficiaria, la institución administradora de los fondos y el monto asignado. La precitada información deberá remitirse igualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, mensualmente.
 - Asimismo, se remitirá en forma trimestral a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos copia de los decretos de modificación presupuestaria. Se remitirá a la misma Comisión, a más tardar el 31 de enero de 2022 y ordenados en la misma forma, la nómina de los proyectos que calificaron y no fueron autorizados por falta de recursos.
 - La certificación respecto de la tenencia o posesión de inmuebles que constituyan bienes comunes, de acuerdo a lo señalado en las Leyes $\,\mathrm{N}^{\circ}\,15.020\,\,\mathrm{y}\,$ $\,\mathrm{N}^{\circ}\,16.040\,\,$ sobre Reforma Agraria $\,\mathrm{y}\,\,\mathrm{N}^{\circ}\,19.253\,\,$ Ley Indígena, para los casos de inversión en equipamiento o infraestructura social o deportiva, será efectuada por el Alcalde de la municipalidad respectiva.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Subsecretaría del Interior

Fondo Social (01, 02, 04)

PARTIDA : 05

CAPÍTULO : 10

PROGRAMA : 03

La certificación de la tenencia o posesión de los bienes comunes de la Ley ${\tt N}^{\circ}19.537$ será efectuada por la Dirección de Obras de la respectiva Municipalidad.

Deberá asegurarse que los servicios bajo la dependencia legal del Servicio de Gobierno Interior, puedan acceder en línea a las bases de datos de las postulaciones y de los proyectos de ese Fondo con la red existente.

04 Incluye al menos \$382.320 miles para la instalación y funcionamiento de sistemas de agua potable rural (APR).